

17433 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CONTRATO DISMINUCIONES, AUMENTOS DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, DE LA OBRA MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS

TEMUCO, 29 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1609

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°1247 de fecha 2 de junio de 2020 de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS" a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40005909-0 por un monto total del contrato de \$190.948.871, de los cuales \$115.976.682 en OO.CC., \$74.972.189 en proforma.- pesos;
- b) Adición N°3 de fecha 09 de abril 2020, se modifica Formulario N°15 en el monto del valor proforma de \$76.070.456 a \$74.972.189.-
- c) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- d) Resolución Exenta (Electrónica) N° 1121 de fecha 14/11/2020 del SERVIU Araucanía, que sanciona y concede la ampliación de plazo de 40 días corridos a contar del 06/11/2020, quedando como nueva fecha de término el 15/12/2020, para la Obra "Mejoramiento Calle Alvarado entre francisco Pizarro y Huichahue Padre las Casas;
- e) Resolución Exenta (Electrónica) N° 1323 del 02/12/2020 que modifica el monto del contrato en \$ 79.867;
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273 de fecha 18/12/2020 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, por un monto de \$97.867.-
- g) El Informe Técnico N°002-2020 (N°. INT:16024) de fecha 25 de Noviembre de 2020, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con V°B° de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS";
- h) El Informe Técnico N°004-2020 (N°. INT:17550) de fecha 21 de diciembre de 2020, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con V°B° de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS", **Que modifica el informe técnico N°002-2020 del visto g)**;
- i) La Boleta de Garantía N° 4354167 de 19 de junio de 2020 del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento 30 de enero de 2021, de folio N°600409 del sistema ICON;
- j) La Póliza de Garantía N°70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 31/12/2020 emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- k) Endoso prorroga vigencia Póliza de Garantía N°70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 05/02/2021 emitida por HDI SEGUROS S.A.,
- l) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1609 y el timbre ZECFUYHEFEKUYU en <http://vdoc.minvu.cl/>

- en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- n)** El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o)** La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	05/02/2021	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original.

3. Que en el informe técnico mencionado en el visto g) y en la resolución exenta mencionada en el visto e) se cometió un error de tipeo en los valores proforma, donde debería decir \$ 16.047.097, decía \$ 16.065.097.

RESOLUCIÓN:

- DÉJESE SIN EFECTO la resolución exenta electrónica N° 1323 del 02/12/2020.
- DISMINÚYASE el monto de -\$ 649.540 en obras civiles del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

1.1 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICHAHUE CON ALVARADO

DISMINUCIÓN DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.1	SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICHAHUE CON ALVARADO				
2.2	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	-3	\$ 99.574	-\$ 298.722
2.3	Reacondicionar o Modificar cámara	unid.	-1	\$ 350.818	-\$ 350.818
Total					-\$ 649.540

Total Disminución de obras	-\$ 649.540.-
----------------------------	---------------

3. AUMÉNTESE por concepto de Aumentos de Obras el monto de \$ 12.473.026.-pesos en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

1.1 CALLE ALVARADO ATRAVIESO DE AGUA POTABLE.

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantida d	Precio U.	Precio Total
2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIEZO DE AGUA POTABLE.					
1.2	Demolición de Calzada	m2	23	\$ 4.981	\$ 114.563
1.7	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	23	\$ 38.145	\$ 877.335
1.8	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	23	\$ 8.960	\$ 206.080
1.9	Geotextil	m2	23	\$ 2.217	\$ 50.991
1.12	Solera Tipo "A"	m	6	\$ 13.671	\$ 82.026
				Total	\$ 1.330.995

1.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO					
1.3	Demolición de Veredas	m2	58	\$ 3.972	\$ 230.376
1.10	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	58	\$ 16.996	\$ 985.768
1.11	Base Vereda e = 0,05 m	m2	58	\$ 2.309	\$ 133.922
1.12	Solera Tipo "A"	m	14	\$ 13.671	\$ 191.394
1.16	Extracción de Barrera Seguridad	m	12	\$ 11.404	\$ 136.848
3.1	Demarcación Paso de Cebra	m2	15	\$ 20.526	\$ 307.890
3.5	Vallas Peatonales	ml	9	\$ 55.764	\$ 501.876
3.7	Balizas Peatonales	un	2	\$ 1.368.432	\$ 2.736.864
1.14	Césped	m2	585	\$ 9.515	\$ 5.566.275
				Total	\$ 10.791.213

1.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO					
2.4	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 350.818	\$ 350.818
				Total	\$ 350.818

Total Aumentos de obras	\$ 12.473.026.-
-------------------------	-----------------

4. AUTORÍCESE LA OBRA EXTRAORDINARIA, por el monto de \$ 4.321.478 en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS”, código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

2.1 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO					
1.17	Defensa caminera	ml	30	\$ 94.522	\$ 2.835.660
1.18	Retiro e instalación de poste de cámara de seguridad	unid.	1	\$ 195.603	\$ 195.603
1.19	Contención Talud	m2	11	\$ 16.996	\$ 186.956
				Total	\$ 3.218.219

2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
3.2 AVENIDA HUICAHUE ESQUINA CALLE ALVARADO					
1.20	Vereda H.C. Estampada e = 0,08 m	m2	16	\$ 63.795	\$ 1.020.720
1.21	Instalación de plantas ornamentales	m2	9,00	\$ 9.171	\$ 82.539
				Total	\$ 1.103.259

Total Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478
-----------------------------	--------------

5. DISMINÚYASE el monto de -\$ 16.047.097 en obra de VALOR PROFORMA del proyecto “MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS”, código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

3.1 VALOR PROFORMA

DISMINUCION VALOR PROFORMA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
4.1 MODIFICACION DE SERVICIOS.					
	Modificación Red de Aguas Servidas, Agua Potable y Extensión red Eléctrica	Gl	-1	\$16.047.097	-\$ 16.047.097
				Total	-\$ 16.047.097

Valor Proforma	-\$ 16.047.097
----------------	----------------

6. RESUMEN DE OBRAS

RESUMEN		
Ítem	Precio Total	
Disminución de Obra	-\$ 649.540	-0,34%
Aumento de Obra	\$ 12.473.026	6,53%
Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478	2,26%
Disminución valor proforma	-\$ 16.047.097	-8,40%
AUMENTO DE OBRA EFECTIVA	\$ 97.867	0,05%

No Supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103

No Supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103

No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104

7. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO

A modo de resumen se presenta la tabla de control de las modificaciones a cada punto tratado anteriormente y a las modificaciones a la fecha del contrato, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 103 y Artículo N°104 D.S. N°236/2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU:

Obra:	"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS".
Contratista:	CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L
Financiamiento:	SECTORIAL

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	\$ 115.976.682	Res. Ex. N° 1247 02.06.2020 adjudica la obra
PRO FORMA	\$ 74.972.189	
TOTAL CONTRATO	\$ 190.948.871	Res. Ex. N° 1121 14.11.2020 aumento de plazo obra

MODIFICACIONES A LA FECHA										
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	
	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN	AUMENTOS	% AUMENTOS	% AUMENTOS ACUMULADO	OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	DISMINUCION PRO FORMA	TOTAL MODIFICACIÓN
MODIFICACIÓN (1)	-\$ 649.540	-0,34%	\$ 12.473.026	6,53%	6,53%	\$ 4.321.478	2,26%	2,26%	-\$ 16.047.097	\$ 97.867
Total modificaciones del contrato	-\$ 649.540		\$ 12.473.026			\$ 4.321.478			-\$ 16.047.097	\$ 97.867
Monto total del contrato Modificado	\$ 191.046.738									
% ACUMULADO aumento del contrato	100,05%									
Monto actual del contrato OO.CC.	\$ 132.121.646									
Valor Pro Forma	\$ 58.925.092									
Total	\$ 191.046.738									

7. BOLETA DE GARANTÍA Y POLIZA DEL CONTRATO: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto g), póliza del contrato indicada en visto h) y endoso póliza visto i) , se encuentran vigentes Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1609 y el timbre ZECFUYHEFEKUYU en <http://vdoc.minvu.cl/>

y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

- 8.** MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN del contrato para el año 2020, incrementándose en un monto de \$ 97.867, totalizando un monto de \$191.046.738 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra Mejoramiento calle Alvarado entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas, Código B.I.P. 40005909-0,
- 9.** PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 10.** SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- E. C. DANIEL CARRILLO E.I.R.L. AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.
MAIL D.CARRILLO.R@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES

TEMUCO, 02 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1323

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº1247 de fecha 2 de junio de 2020** de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra **"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS"** a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP **40005909-0** por un monto total del contrato de **\$190.948.871**, de los cuales **\$115.976.682 en OO.CC.**, **\$74.972.189 en proforma.**- pesos;
- b) **Adición Nº3 de fecha 09 de abril 2020**, se modifica Formulario Nº15 en el monto del valor proforma de \$76.070.456 a \$74.972.189.-
- c) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- d) **Resolución Exenta (Electrónica) Nº 1121 de fecha 14/11/2020** del SERVIU Araucanía, que sanciona y concede la ampliación de plazo de 40 días corridos a contar del 06/11/2020, quedando como nueva fecha de término el 15/12/2020, para la Obra "Mejoramiento Calle Alvarado entre francisco Pizarro y Huichahue Padre las Casas";
- e) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130 de fecha 23/11/2020** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, por un monto de \$190.948.871
- f) **El Informe Técnico Nº002-2020 (Nº. INT:16024) de fecha 25 de Noviembre de 2020**, que fundamenta técnicamente las modificaciones al contrato que contempla disminución de obras, aumento de obra y obras extraordinarias y que cuenta con VºBº de la encargada del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICHAHUE PADRE LAS CASAS".
- g) **La Boleta de Garantía Nº 4354167 de 19 de junio de 2020** del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento **30 de enero de 2021**, de folio Nº600409 del sistema ICON;
- h) **La Póliza de Garantía Nº70320**, con vigencia desde el **22/06/2020** hasta **31/12/2020** emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- i) **Endoso prorroga vigencia Póliza de Garantía Nº70320**, con vigencia desde el **22/06/2020** hasta **05/02/2021** emitida por HDI SEGUROS S.A.,
- j) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- k) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	05/02/2021	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original.

RESOLUCIÓN:

- 1. DISMINÚYASE** el monto de -\$ 649.540 en obras civiles del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

1.1 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO

DISMINUCIÓN DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.1	SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO				
2.2	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	-3	\$ 99.574	-\$ 298.722
2.3	Reacondicionar o Modificar cámara	unid.	-1	\$ 350.818	-\$ 350.818
				Total	-\$ 649.540

Total Disminución de obras	-\$ 649.540.-
-----------------------------------	----------------------

- 2. AUMENTESE** por concepto de Aumentos de Obras el monto de **\$ 12.473.026.-pesos** en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIESO DE AGUA POTABLE.

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
2.1 CALLE ALVARADO ATRAVIEZO DE AGUA POTABLE.					
1.2	Demolición de Calzada	m2	23	\$ 4.981	\$ 114.563
1.7	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	23	\$ 38.145	\$ 877.335
1.8	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	23	\$ 8.960	\$ 206.080
1.9	Geotextil	m2	23	\$ 2.217	\$ 50.991
1.12	Solera Tipo "A"	m	6	\$ 13.671	\$ 82.026
				Total	\$ 1.330.995

2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
2.2 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO					
1.3	Demolición de Veredas	m2	58	\$ 3.972	\$ 230.376
1.10	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	58	\$ 16.996	\$ 985.768
1.11	Base Vereda e = 0,05 m	m2	58	\$ 2.309	\$ 133.922
1.12	Solera Tipo "A"	m	14	\$ 13.671	\$ 191.394
1.16	Extracción de Barrera Seguridad	m	12	\$ 11.404	\$ 136.848
3.1	Demarcación Paso de Cebra	m2	15	\$ 20.526	\$ 307.890
3.5	Vallas Peatonales	ml	9	\$ 55.764	\$ 501.876
3.7	Balizas Peatonales	un	2	\$ 1.368.432	\$ 2.736.864
1.14	Césped	m2	585	\$ 9.515	\$ 5.566.275
				Total	\$ 10.791.213

2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO

AUMENTOS DE OBRA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
2.3 SECTOR BANDEJÓN CENTRAL DE AV. HUICAHUE CON ALVARADO					
2.4	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 350.818	\$ 350.818
				Total	\$ 350.818

Total Aumentos de obras \$ 12.473.026.-

3. AUTORÍCESE LA OBRA EXTRAORDINARIA, por el monto de **\$ 4.321.478** en obras civiles del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
3.1 CALLE ALVARADO INTERSECCION F. PIZARRO					
1.17	Defensa caminera	ml	30	\$ 94.522	\$ 2.835.660
1.18	Retiro e instalación de poste de cámara de seguridad	unid.	1	\$ 195.603	\$ 195.603
1.19	Contención Talud	m2	11	\$ 16.996	\$ 186.956
				Total	\$ 3.218.219

3.2 CALLE ALVARADO INTERSECCIÓN F. PIZARRO

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
3.2 AVENIDA HUICAHUE ESQUINA CALLE ALVARADO					
1.20	Vereda H.C. Estampada e = 0,08 m	m2	16	\$ 63.795	\$ 1.020.720
1.21	Instalación de plantas ornamentales	m2	9,00	\$ 9.171	\$ 82.539
				Total	\$ 1.103.259

Total Obras Extraordinarias \$ 4.321.478

4. DISMINÚYASE el monto de -\$ 16.065.097 en obra de **VALOR PROFORMA** del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", código BIP 40005909-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

4.1 VALOR PROFORMA

DISMINUCION VALOR PROFORMA					
Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
4.1 MODIFICACION DE SERVICIOS.					
	Modificación Red de Aguas Servidas, Agua Potable y Extensión red Eléctrica	Gl	-1	\$16.065.097	-\$ 16.065.097
				Total	-\$ 16.065.097

Valor Proforma -\$ 16.065.097

5. RESUMEN DE OBRAS

RESUMEN			
Ítem	Precio Total		
Disminución de Obra	-\$ 649.540	-0,34%	No Supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
Aumento de Obra	\$ 12.473.026	6,53%	No Supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
Obras Extraordinarias	\$ 4.321.478	2,26%	No supera el 5 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 104
Disminución valor proforma	-\$ 16.065.097	-8,41%	
AUMENTO DE OBRA EFECTIVA	\$ 79.867	0,04%	

6. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO

A modo de resumen se presenta la tabla de control de las modificaciones a cada punto tratado anteriormente y a las modificaciones a la fecha del contrato, conforme a los porcentajes establecidos en el Artículo 103 y Artículo N°104 D.S. N°236/2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU:

Obra:	"MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS".
Contratista:	CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L
Financiamiento:	SECTORIAL

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
OBRAS CIVILES (SIN PRO FORMAS)	\$ 115.976.682	Res. Ex. N° 1247 02.06.2020 adjudica la obra
PRO FORMA	\$ 74.972.189	
TOTAL CONTRATO	\$ 190.948.871	

MODIFICACIONES A LA FECHA										
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	OBRAS ORDINARIAS					OBRAS EXTRAORDINARIAS			PROFORMA	TOTAL MODIFICACIÓN
	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN	AUMENTOS	% AUMENTOS	% AUMENTOS ACUMULADO	OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA	% OBRA EXTRAORDINARIA ACUMULADO	DISMINUCIÓN PRO FORMA	
MODIFICACIÓN (1)	-\$ 649.540	-0,34%	\$ 12.473.026	6,53%	6,53%	\$ 4.321.478	2,26%	2,26%	-\$ 16.065.097	\$ 79.867
Total modificaciones del contrato	-\$ 649.540		\$ 12.473.026			\$ 4.321.478			-\$ 16.065.097	\$ 79.867
Monto total del contrato Modificado										\$ 191.028.738
% ACUMULADO aumento del contrato										100,04%
Monto actual del contrato OO.CC.	\$ 132.121.646									
Valor Pro Forma	\$ 58.907.092									
Total	\$ 191.028.738									

7. BOLETA DE GARANTÍA Y POLIZA DEL CONTRATO: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto g), póliza del contrato indicada en visto h) y endoso póliza visto i) , se encuentran vigentes y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

8. MODIFIQUESE LA IMPUTACIÓN del contrato para el año 2020, incrementándose en un monto de **\$ 79.867**, totalizando un monto de **\$ 191.028.738** en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, para la obra Mejoramiento calle Alvarado entre Francisco Pizarro y Huichahue, Padre Las Casas, Código B.I.P. 40005909-0,

9. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1323 y el timbre Z3EUUCCHCANFL en <http://vdoc.minvu.cl/>

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- E. C. DANIEL CARRILLO E.I.R.L. AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.
MAIL D.CARRILLO.R@GMAIL.COM

15013 RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE PLAZO OBRA
MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO
PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS

Temuco, 14 NOV. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1121

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº1247 de fecha 2 de junio de 2020 de este Servicio, que contrata mediante licitación pública la obra "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS" a la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., código BIP 40005909-0 por un monto total del contrato de \$115.976.682 en OO.CC., \$74.972.189 en proforma.- pesos;
- b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica inicio de la obra con fecha de inicio 8 de julio de 2020 y término el 5 de noviembre de 2020;
- c) La Carta ECDC Nº027/2020, de fecha 28 de octubre de 2020 de la empresa CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L., solicitando aumento de plazo por 50 días corridos al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS";
- d) El Informe Técnico Nº001-2020 (Nº. INT: 14655) de fecha 04 de Noviembre de 2020, **que describe el aumento de plazo por 40 días corridos**, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO CALLE ALVARADO ENTRE FRANCISCO PIZARRO Y HUICAHUE PADRE LAS CASAS", quedando como nueva fecha de término el día 15/12/2020;
- e) La Boleta de Garantía Nº 4354167 de 19 de junio de 2020 del Banco Itau Corpbanca por un monto de 200,00 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento 30 de enero de 2021, de folio Nº600409 del sistema ICON;
- f) La Póliza de Garantía Nº70320, con vigencia desde el 22/06/2020 hasta 31/12/2020 emitida por HDI SEGUROS S.A., que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras, con un monto asegurado de 200 UF, que deja como asegurado principal al SERVIU Región de La Araucanía;
- g) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Boleta Garantía Nº	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
4354167	Santander	19/06/2020	30/01/2021	200,00

2. Que la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra y sus endosos que actualmente se encuentran en custodia del Servicio:

Nº Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
70320	HDI Seguros S.A.	22/06/2020	31/12/2020	200,00

Dicha Boleta de Garantía cubre el 3% del monto original del contrato y la Póliza de Seguro cubre el 3% del monto del contrato original. Sin embargo, la póliza se deberá ratificar para abarcar el nuevo plazo de la presente Resolución Exenta.

RESOLUCIÓN:

1. SANCIÓNENSE un aumento de plazo contractual de 40 días corridos, por los motivos indicados en el Informe N°001-2020, señalado en el visto d) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el día 15/12/2020.
2. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto e), se encuentran vigentes y cumplen el nuevo plazo de vigencia, excediendo a lo menos 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.e) y póliza del contrato indicada en visto f), se deben rectificar para abarcar el nuevo plazo de vigencia, que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.e)
3. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.
4. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RCC/MJS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L. DIRECCIÓN AVDA. PULMAHUE N 561 COMUNA DE PADRE LAS CASAS.
- OFICINA DE PARTES